CONTRATO Nº 107/14

LPN Nº 03/14 para la *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ACCESORIOS E INSTRUMENTOS QUIMICOS "*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL**, con Cédula de Identidad N° 1.195.453, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma ***CHARPENTIER S.R.L.***, domiciliada en la Avda Mcal Lopez 2781, Asunción - República del Paraguay, con Nro. de Teléfono: (021) 600.824 y RUC Nº 80013232-7, representada en este acto por **LUIS MARTIN ABENTE BRUN,** con Cédula de Identidad N° 280.557 en su carácter de representante legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ACCESORIOS E INSTRUMENTOS QUIMICOS"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la **Licitación Pública Nacional Nº 03/2014** ***"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ACCESORIOS E INSTRUMENTOS QUIMICOS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte integral del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depart amento	Monto
2014	*2*	*1*	*1*	*0*	*350*	*30*	*1*	*99*	*1.140.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **273.992**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la *Licitación Pública Nacional* N° 03/14, convocado por la *Dirección de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1084 de fecha 10 de diciembre de 2014-.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (iva incluido)	Precio total (ivaincluido).
7	Columna para técnica Quechers	unidad	16	CAJA	Restek	USA	1.550.000	**24.800.000**
10	Columna para técnica Quechers	unidad	4	CAJA	Restek	usa	1.550.000	**6.200.000**
11	Columna para técnica Quechers	unidad	4	CAJA	Restek	USA	1.550.000	**6.200.000**
12	Columna para Cromatografia Fase Solida	unidad	5	unidad	Restek	USA	3.660.000	**18.300.000**
249	Kits de identificacion de transgenicos en algodón	UNI	5	kit	ROMER Labs	Austria	1.850.000	**9.250.000**
273	kits de identificacion de proteina en semillas de maiz	UNI	5	kit	ROMER Labs	Austria	1.800.000	**9.000.000**
274	kits de identificacion de proteina en semillas de maiz	UNI	10	kit	ROMER Labs	Austria	2.800.000	**28.000.000**
277	Kit de identificacion de proteina en Algodon, (hojas/granos/semillas)	UNI	10	kit	ROMER Labs	Austria	1.800.000	**18.000.000**
278	Kit de identificacion de proteina en Algodon, (hojas/granos/semillas)	UNI	5	kit	ROMER Labs	Austria	1.700.000	**8.500.000**
279	kits de identificacion de proteina en semillas de maiz	UNI	5	kit	ROMER Labs	Austria	1.800.000	**9.000.000**
							TOTAL	**137.250.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CIENCUENTA MIL (Gs.137.250.000) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a entregar los bienes a la Contratante y a subsanar los inconvenientes que surgieran de la provisión de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción, hasta el 31 de diciembre de 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en la siguiente dirección; Humaitá nº 145 Edificio Planeta I Planta Baja Dpto. de Adquisiciones y Suministros conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Presentación	Plazo máximo de entrega
7	Columna para técnica Quechers	Columna para técnica Quechers Tubos de 50mL que contengan 6g de MgSO4; 1,5 g de NaOAc. Método AOAC 2007.01. Cajas por 50 tubos	UNI	16	Caja con 50 tubos como mínimo	60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra
10	Columna para técnica Quechers	Columna para técnica Quechers Tubos de 2mL que contengan 0 mg de MgSO4; 50 mg PSA; 50 mg C18 y 50 mg GCB.Métdo AOAC 2007.01. Cajas x 100 tubos	UNI	4	caja con 100 tubos como minimo	60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra
11	Columna para técnica Quechers	Columna para técnica Quechers Tubos de 2mL que contengan 150 mg de MgSO4; 50 mg PSA; 50 mg C18 y 50 mg GCB. Métdo AOAC 2007.01. Cajas x 100 tubos	UNI	4	caja con 100 tubos como minimo	60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra
12	Columna para Cromatografia Fase Solida	Columna Varian C18Columna para cromatografía líquida, empaque C18 de 25 cm 4,5 um 5 um	UNI	5	Unidad	60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra

249	Kits de identificacion de transgenicos en algodón	Kits de identificación de transgénicos en hojas y semillas de Maiz de mepsps. Cajas de tiras de flujo lateral, 8 a 9 cms cada una con filtro de absorcion en un extremo y una almohadilla absorvente en el otro extremo, con 50 tiras cada una, con sus respectivas pipetas y tubos desechables. Acompañado del Buffer correspondiente	UNI	5	Caja con 50 tiras como minimo	60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra
273	kits de identificacion de proteina en semillas de maiz	Kits de identificación de la proteína PAT/BAR	UNI	5	Unidad	60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra
274	kits de identificacion de proteina en semillas de maiz	Kits de identificación de la proteína Vip3A para maíz	UNI	10	Unidad	60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra
277	Kit de identificacion de proteina en Algodon, (hojas/granos/semillas)	Kits de identificación de las proteínas Cry 1Fen hojas de algodón.	UNI	10	Unidad	60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra
278	Kit de identificacion de proteina en Algodon, (hojas/granos/semillas)	Kits de identificación de las proteínas Cry 1Ab/Ac en hojas de Algodón.	UNI	5	Unidad	60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra
279	kits de identificacion de proteina en semillas de maiz	Kits de identificación de las proteínas Cry 1Ab/Ac en hojas de Maíz.	UNI	5	Unidad	60 días corridos a partir de la recepción de la orden de

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dpto. de Laboratorios Químicos ítems, 7, 10, 11, 12, Dpto. Sanidad Vegetal y Biología Molecular, ítems 249, Dirección de Semillas, ítems 273, 284, 277, 278, 279; quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y estará extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0.5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en demora. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CHARPENTIER®

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Diciembre. de 2014.-

LUIS MARTIN ABENTE BRUN
REPRESENTANTE LEGAL – CHARPENTIER S.A.
PROVEEDOR

CHARPENTIER®

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL
PRESIDENTE-SENAVE
CONTRATANTE